

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Proceda la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: (Verifica

el quórum e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Con la asistencia de 30 Diputados y la inasistencia justificada hay quórum legal y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treintaicinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Orden del día martes 16 de enero de 2018. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de diciembre de dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Acta de Sesión Solemne del quince de enero del presente año, y en su caso aprobación. 3.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura de la memoria que presenta la Comisión Permanente del uso del que de sus facultades hizo durante su ejercicio en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura del oficio HASMT-PM-009/2018 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que informa de la licencia de la Síndico Municipal y el nombramiento de la suplente. 6.- Lectura del Oficio del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla remite la Iniciativa de Ley del procedimiento contencioso-administrativo del Estado de Puebla. 7.- Lectura de la iniciativa de decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona el Artículo 261 bis. Al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, que presenta el Diputado José Chedraui Budib integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se Adiciona una fracción trigésimo sexta y se corre la subsecuente del artículo 6 bis. De la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández Del Campo Espinoza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción VII bis. al artículo 66 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 10.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto número Uno de la Orden del Día está a consideración la dispensa del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 15 de diciembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿algún Diputado desea hacer el uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Dos del Orden del Día, está a consideración la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Solemne del quince de enero del año en curso, y aprobación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Aprobada, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿algún Diputado deseara hacer el uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Tres de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y en su caso sus acuerdos correspondientes, da lectura a la secretaria el extracto por favor.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que es tramitado por el Presidente de la Mesa Directiva con la que da a cuenta en la sesión del 6 de enero de 2018, recurso de los diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura remite memoria de actividades legislativas correspondientes al periodo de receso del 15 de diciembre de 2017 al 14 de enero del presente año. En términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 43 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acusa recibo y se envían a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia de la unidad de Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Recurso de los Diputados José Chedraui Budib y Juan Carlos Natale López de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que remiten el informe anual de las acciones realizadas de enero a diciembre del año 2017, se acusa recibo y se envían a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia de la unidad de Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Oficio número SSL0829/2017 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, relacionados con el proceso legislativo de las iniciativas en materia de seguridad interior en especial la Ley de Seguridad Interior, enterado y se envía copia al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Comisión General de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción para su conocimiento. Circular número 20 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en la que comunica la integración de la directiva que fungirá durante el mes de diciembre del año próximo pasado, recibo y enterado. Oficio número 133 del ciudadano Héctor Sánchez Sánchez Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado informando de su nombramiento comprendido del 12 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2020. Es cuanto. Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Cuarto de la Orden del Día, se dará lectura a la Memoria que presenta la Comisión Permanente, del uso de sus atribuciones durante el ejercicio en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Comisión Permanente, Quincuagésimo Novena Legislatura. Honorable Asamblea, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la Constitución Política local y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuó del 16 de diciembre de 2017 al 14 de enero de 2018 presenta la memoria de sus trabajos. Sesiones de la Comisión 4, Actas aprobadas 4, Extracto de los asuntos existentes en cartera 1, Acuerdos aprobados 1, Total de asuntos turnados 20, Asuntos turnados a Comisiones generales 18, Asuntos turnados a Comisiones Unidas 2, Asuntos con toma de conocimiento³, Lectura de efemérides, para efecto de lo anterior se anexan los resolutivos de los asuntos mencionados mismos que forman parte de la presente memoria, atentamente, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 16 de enero de 2018. La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Cupertino Alejo Domínguez Diputado Presidente, Carolina Beauregard Martínez Diputada Secretaria. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Gracias Secretaria. Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado toma conocimiento de la memoria de la Comisión Permanente que se acaba de leer.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Cinco de la Orden del Día, se da cuenta con el Oficio HASMT-PM-09/2018 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan Puebla, por el que informa de la licencia del Síndico Municipal y del nombramiento de su suplente. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna el Oficio y anexo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes en lo conducente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Seis de la Orden del Día, se da lectura al Oficio del Secretario General de Gobierno quien por Acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla remite la iniciativa de la Ley de Procedimiento contencioso administrativo del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, en termino de los artículos 57,63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión en su caso aprobación las siguientes Iniciativas de: Decreto por el que se expide la Ley de Procedimientos contenciosos administrativos del Estado de Puebla, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Gracias Secretario. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio e Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Siete de la Orden del Día, se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona el artículo 261 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Ocho de la Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XXXVI y se recorre la subsecuente del artículo 6 Bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración, Administración de Justicia y a la Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Nueve de la Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 66 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Protección Civil para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Último Punto de la Orden del Día, en asuntos generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Socorro Quezada, tiene la palabra.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras, compañeros, Diputadas, Diputados de esta Legislatura, medios de comunicación. El día 9 de enero del 2018, la corte interamericana de Derechos Humanos emitió una opinión con respecto a la identidad sexo genérica del procedimiento de cambio de nombre y la protección internacional a los vínculos de parejas del mismo sexo, en ese sentido también quiero señalar que en meses pasados la Comisión Nacional de Derechos Humanos promovió una acción inconstitucional la 292016 que aquí le voy a dejar en la Mesa, también voy a dejar la opinión de la Corte con respecto a los matrimonios del mismo sexo y les quiero presentar lo siguiente: la discriminación hacia los grupos LGBTTI sigue siendo un problema de carácter sistemático estructural que responde a las asimétricas distribuciones del poder caracterizado por profundos acuerdos culturales, históricos, políticos y sociales determinados así como una visión dominante y vinaria de la sexualidad. En esta línea el matrimonio civil ha permanecido como una institución predominantemente heterosexual, fruto del establecimiento normativo del binomio sexualidad, reproducción. Considerando que existe también una esfera político-cultural que está presente en las sociedades contemporáneas, el componente político cultural a la ley es el contenido y significado que se le iba dando a la norma por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimientos que la gente tenga de la ley; así como el uso que la gente haga de las leyes existentes, estas características generan una barrera para eliminar las prácticas discriminatorias. Considerando que sobre la situación del matrimonio igualitario en el mundo aunque han existido bases significativos, las condición de los colectivos LGBTTI siguen siendo complicadas en términos generales; hasta los años 80's ningún país se había reconocido el derecho de contraer matrimonio para las parejas del mismo sexo en la actualidad, solamente veinticuatro países del mundo han reformado sus normativas internas para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo a saber, Países Bajos, Reino Unido, Eslovenia, España, Bélgica, Canadá, Groenlandia, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Nueva Zelanda, Uruguay, Francia, Luxemburgo, Finlandia, Brasil, Australia, Irlanda, Estados Unidos de América, México aún sin adecuaciones legislativas en todas las entidades federativas y Chile. Considerando que en México aún prevalecen desacuerdos sociales en relación con el matrimonio entre personas del mismo sexo, en la encuesta nacional sobre discriminación del dos mil diez ante el planteamiento ¿Qué tanto cree usted que México exista oposición a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio?, las respuestas fueron las siguientes: veintiocho punto dos por ciento sostienen que mucho, veinticuatro punto tres respondió algo, el treinta punto cinco poco y el doce punto cinco nada y el cuatro punto cinco no contestó. Ahora bien en el aspecto normativo solamente la Ciudad de México , Coahuila,

Jalisco y Colima han modificado sus códigos civiles y familiares para permitir el matrimonio igualitario, el caso de México del Estado de México, Quintana Roo en singular ya que si bien es cierto la forma en que está redactada e artículo 680 del Código Civil de dicha entidad, al utilizar el término personas permite inferir que no existe restricción alguna al matrimonio igualitario; a nivel internacional el artículo 17.2 de la convención americana sobre derechos humanos expresa: *que se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia si tiene la edad y las condiciones requeridas, para ello las leyes internas en la medida en que estas no afecten el principio de no discriminación establecidos en esta convención.* Vuelvo a repetir este artículo de convención ya fue no retirado pero si ya hay una opinión consultiva de la corte a donde mandata a los estados participantes a legislar al respecto para poder homologar que el matrimonio es la unión de dos personas; en el caso de la Corte ya lo dije, la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpuso una acción de inconstitucionalidad y decretó que el artículo 300 del Código Civil del Estado de Puebla es inconstitucional y que mandata al Congreso del Estado y al Gobierno del Estado a que permita el matrimonio del mismo sexo. Les quiero decir que hasta el día de hoy ningún Registro Civil permite el matrimonio del mismo sexo porque se señala que no hay ningún exhorto, ninguna circular, ningún memorándum de parte de la Secretaría General de Gobierno para que pueda permitir el matrimonio del mismo sexo; por lo anteriormente expuesto presente el siguiente Punto de Acuerdo, Primero.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, así como a la Mesa Directiva de éste Órgano a que haga de conocimiento a la Secretaría General de Gobierno, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la acción de inconstitucionalidad 29/2016; Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno a que haga de conocimiento de todos y a cada uno de los juzgados del Registro Civil del Estado, dicha acción de inconstitucionalidad a efecto de que se permita la celebración de matrimonio de personas del mismo sexo sin necesidad de mediar resolución judicial; Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno a que para dar cumplimiento al numeral cuatro de la resolución de la acción de inconstitucionalidad 29/2016 se publique en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; Cuarto.- Por tratarse de un derecho humano y por ende de probable y urgente resolución, solicito en este momento se dispensen los trámites de ley para que en este momento sea dictaminado, atentamente su servidora María del Socorro Quezada Tiempo. Le solicito a la Mesa ponga a consideración mi solicitud, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Se desecha la dispensa del trámite en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y se turna a la Junta de Gobierno...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: A

ver por favor, quien esté reiteramos... quién esté por la afirmativa de dispensar el trámite.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Por la negativa de dispensar.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Abstenciones.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Diputada se desecha la dispensa del trámite en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y se turna a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra?, Diputado Pablo Rodríguez Regordosa y el Diputado Pablo Fernández, Pablo Rodríguez Regordosa por favor.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidente, compañeras y

compañeros Diputados, solamente para comentar con la Diputada entiendo los argumentos que ha planteado hace un momentito, recuerde que la comunicación la tiene que hacer directamente la Suprema Corte y entiendo que ha girado ya sus comunicados, por eso es que no hace falta que este

Congreso haga exhortaciones, pero más allá del tema si tiene usted alguna inquietud yo le haría muy respetuoso exhorto que usted circule copias de ese resolutivo a todos los interesados para que así se apersonen en los juzgados de los civil y entonces no les sea negado ese derecho o ese servicio del Estado que la Corte ordena, para que entonces ya no haya ningún contratiempo. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

La Diputada Socorro.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Con el respeto que me merece este Órgano Legislativo, ya había sido votado el Punto, ya había... ya se había llevado a la Comisión respectiva. Yo sí le pido al compañero que me antecedió, que seamos respetuosos de los Puntos, pero como él tomo este... retoma en Asuntos Generales esta discusión. Yo le quiero ser muy puntual, las parejas del mismo sexo van a los Juzgados de lo Civil y les niegan, aunque lleguen con la resolución de la Corte, porque no les han mandado de parte de Gobernación, a que puedan recibir las solicitudes y cuando vas a la Secretaría General de Gobierno te dice “es que a nosotros no nos ha notificado el Congreso del Estado”. Entonces, parece que es un “ping pong”, por eso la propuesta es de que, se exhorto primero, a la Junta, para que la Junta de Coordinación Política de este Congreso, le diga a la Secretaría General de Gobierno “hay una resolución de La Corte, acátala” y nada más. Ésa es la parte que no ha pasado y que lamentablemente las personas del mismo sexo lo siguen viviendo todos los días al querer llevar... tampoco son masivos ¿eh?, tampoco son matrimonios de que lleguen cientos y cientos todos los días, simplemente es un derecho fundamental que a nivel internacional ya está, que a nivel nacional ya está y que lamentablemente en el caso del Estado de Puebla, hay una resolución muy particular para el Estado de Puebla y que de ninguna manera hemos acatado como Estado. Solamente ésa es la cuestión. Muy agradecida.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Tiene la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Muy buenos días, compañeros, compañeras. Con su permiso señor Presidente. Aprovechar para desearles a todas y a todos ustedes, lo mejor pues, para este 2018, para ustedes, para sus familias. Esta mañana vengo a hablar en nombre de mi Grupo Parlamentario, con un tema que nos parece —pues—, de congruencia, de justicia y sobre todo —pues—, de un justo reconocimiento. Hace algunos días, lamentablemente falleció —pues— un poblano de talla universal. Pedro Ángel Palou escribió las historias y sobre todo subrayó y nos recordó lo grande que somos como Ciudad, como Región, como Estado y, sobre todo, como sociedad. Como olvidar, los que tuvimos el gusto de platicar con él, de conocerlo, de conversar —pues— su don de

gente, la simpleza de sus comentarios, pero al mismo tiempo la profundidad de su sabiduría y de su conocimiento —pues—, para transmitir todo el conocimiento —pues— que fue agregando a lo largo de su vida. Nos parece una cuestión de congruencia, de justicia, que a los hombres que trascienden haciendo trascender a los demás y sobre todo a los hechos históricos que fueron narrados a lo largo de su historia profesional, personal, académica, de investigación, de administración pública, pues por supuesto que sean reconocidos como se merece. Sabemos que ya se ha propuesto que, por ejemplo, la Casa de la Cultura lleve su nombre; que, varios reconocimientos, incluso se le pudieron hacer en vida y no post mortem, pero pues así como desempeñó muchísimos de los cargos que los podría mencionar en este momento y que vienen —pues— en el Decreto de Iniciativa que hoy estamos presentando el Grupo Parlamentario del PRI, por supuesto pues que quedan al lado de toda la trascendencia e la obra escrita pero sobre todo la obra verbal y la obra que en los hechos dejó este gran ser humano que todos tuvimos el honor de conocer. Aquí incluso, estuvo en esta misma Tribuna, hace algunos meses, estuvo —pues— todavía haciendo lo que tanto le gustaba, conversar, platicar y dar cátedra, pues con su simple conversación aquí, de lo que tanto amaba que era Puebla y por eso nos parece de congruencia de congruencia y de justicia, que así como en los muros de este Congreso, pues están los nombres de próseres, que dieron la vida incluso por el Estado, por el País, por los ideales que tanto tenemos que seguir nosotros como Congreso y seguirlo haciendo en congruencia y en justicia, así también lo está el nombre de filántropos, está el nombre —pues— de mujeres, de hombres, que han dado la vida o han manifestado sus ideas, pues por lo que creen y sobre todo por lo que hace trascender al ser humano. Entonces por eso, es que como Grupo Parlamentario presentamos a todos ustedes este Decreto, donde pues proponemos que los nombres de Pedro Ángel Palou... el nombre de Pedro Ángel Palou, pueda ser inscrito con letras de oro, en los muros de este Congreso, no solamente pues por lo que yo he dicho, por lo que deja todo su legado escrito y verbal, a lo largo de toda su historia profesional pública, sino sobre todo, pues porque se trata de un poblano de talla universal, que con su ejemplo, con su don de gente, con su simpatía, con su sencillez, logró hacer trascender a nuestro Estado y a nuestra sociedad. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Gracias señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese la Iniciativa a la Comisión de Cultura, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio MRA/002/2018, firmado por el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, informa su decisión de separarse de la Representación Legislativa del Partido Pacto de Integración...

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Oficio MRA/002/2018. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva. Presente. Con fundamento en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, informo que es mi decisión, separarme de la Representación Legislativa del Partido Político Pacto Social de Integración, a la que pertenezco hasta esta fecha. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de enero de 2018. Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Con fundamento en el artículo 185, 100 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del Oficio antes mencionado. Hágase de conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos jurídicos procedentes. A esa Presidencia llega la Iniciativa de la Diputada Susana Riestra, a nombre del Grupo Legislativo Nueva Alianza, donde se pide la reforma del artículo 3º, artículo 8 y 23 y se adiciona el 3º Bis y 3 Ter y 20 Bis de toda la Ley de Cultura del Estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Cultura. Asimismo, la Diputada Susana Riestra Piña, presenta un Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, a fin de otorgarle una Sesión Solemne, un Reconocimiento póstumo a Don Pedro Ángel Palou Pérez, por su valiosa aportación a la cultura y artística del Estado de Puebla. Se turna a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las once horas con siete minutos y se cita para el próximo miércoles 17 de enero del año en curso, a las trece horas, a la Sesión Pública Ordinaria.

